



2025











# JORNADA INFORMATIVA ERASMUS+

18 DE DICIEMBRE

EDUCACIÓN SUPERIOR















# Índice

- **Conceptos clave KA131-HED.**
- Programas intensivos combinados (BIP). 2.
- Movilidad combinada. 3.
- Movilidad Internacional.
- 5. Novedades 2025.



**@089** 





# Duración proyecto y plazo presentación

#### Duración del proyecto

Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiados por fondos de política interior (KA131-HED): **26meses.** 

Inicio: 01/06/2025 - Fin: 31/07/2027

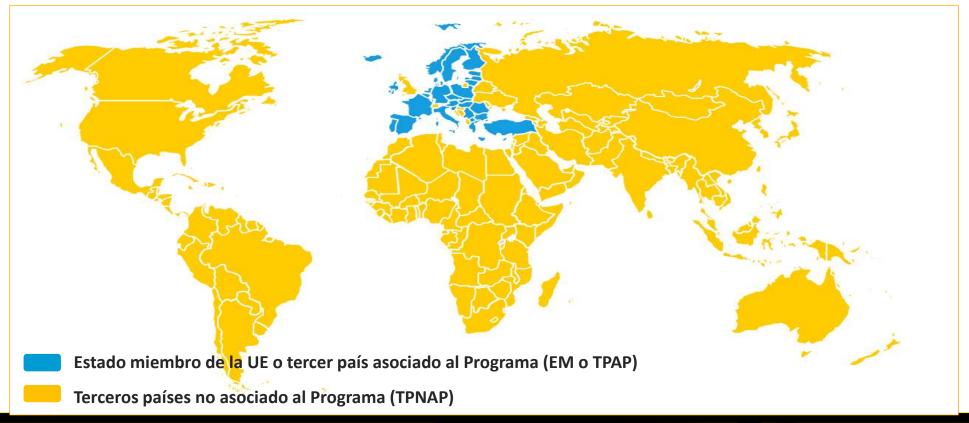
### ¿Cuándo puede presentarse la solicitud?

Los solicitantes pueden presentar su solicitud de subvención hasta el **19 de febrero a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)** para proyectos financiados con fondos de política interior que empiecen el 1 de junio del mismo año





# Países admisibles









# **Actividades admisibles**

Las instituciones de educación superior pueden llevar a cabo una o más de las actividades siguientes:

- Movilidad de estudiantes para estudios (HE-SMS) e
- Movilidad de estudiantes para períodos de formación práctica (HE-SMT)
- e: Movilidad del personal para docencia (HE-STA)
- e: Movilidad del personal para formación (HE-STT)
- Programas intensivos combinados (HE-BIP) 0





**@**⊕®⊕











# Movilidad de estudiantes: participantes y lugar

### Participantes admisibles: de HEIs de EM y TPAP\*

- Estudiantes matriculados en estudios a cuyo término obtengan un título reconocido de 0 educación superior, incluidas las titulaciones dobles o conjuntas, u otra cualificación de nivel superior reconocida (hasta el doctorado, incluido).
- 0 Estudiantes recién titulados (movilidad para prácticas) seleccionados durante el último año de estudios y deben completar la movilidad en el año siguiente a la obtención del título

### Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad:

Los estudiantes han de llevar a cabo su actividad de movilidad física en un EM o TPAP o **TPNAP** que no sea el país donde esté establecida la organización de envío ni el país en el que viva el estudiante durante sus estudios.





<sup>\*</sup> participantes desde **Ucrania** (TPNAP) para paliar las consecuencias socioeconómicas y educativas de la invasión rusa.



# Movilidad de estudiantes – Duración actividad

Movilidad de larga duración

Movilidad de corta duración

2 a 12 meses (movilidad física)

combinada Movilidad (componente virtual) opcional

5 a 30 días(movilidad física)

Movilidad combinada (componente virtual) para estudiantes obligatorio excepto doctorado (recomendada)

Mínimo 3 ECTS para HE-SMS.

Duración total admisible por ciclo de estudio: hasta 12 meses de movilidad física

Experiencia previa en el Programa Erasmus+ y Erasmus Mundus. Incluida movilidad de recién titulados





# Ayudas individuales estudiantes (larga duración)

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE	IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES					
LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*			
	<b>Grupo 1</b> Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.  Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 350-674 €/mes	+150 €/mes +250 €/mes			
9	Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 300-606 €/mes		+250 €/mes		
9	Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes				
	Estudiantes de Cana	rias hacia países del grupo 1, 2 y 3	786 €/mes		no procede		
<b>(</b>	Países no asociados	al programa de las regiones 1 a 3 y 5 a 12	700 €/mes	no procede	+250 €/mes		









Condición para determinar el importe de la ayuda individual para movilidad de estudiantes de larga duración en cada uno de los grupos de países.

Grupo 1

Países con costes de vida superiores

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.

Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14.

Grupo 2

Países con costes de vida medios

Grupo 3

Países con costes de vida inferiores

Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.

Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía. Entre 350 y 674 €/mes.

Rango medio más al menos 50 €.

Entre 300 y 606 €/mes.

Rango medio.

Entre 250 y 550 €/mes.

Rango medio menos al menos 50 €.















0 Las HEIs y consorcios deberán decidir los importes bases mensuales para las ayudas de los tres grupos de países, teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas, respetando los rangos definidos por la AN.

Una vez que hayan decidido, los importes de las ayudas deberán mantenerse sin cambios durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrá aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las HEIs Y Consorcios de movilidad.

A todos los estudiantes que se desplacen al mismo grupo de país y con el mismo tipo de movilidad (SMS, SMT) se les concederá el mismo importe de ayuda (salvo a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades o procedentes de Canarias). Además, **la** diferencia entre el importe que se establezca para cada grupo de países deberá ser de un mínimo de 50 €



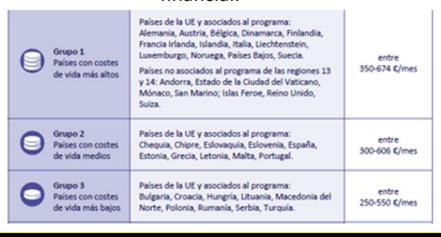






#### ¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base mensual?

- e: Antes de empezar a crear movilidades:
  - Decidir el importe mensual que aplicaran en este proyecto para cada grupo de países.
  - Los valores deberán estar dentro de los rangos definidos por la AN.
  - Deberán tener en cuenta que cuanto más elevadas sean las tarifas menos movilidades podrían financiar.



- 1. Definir el importe base dentro del grupo 2 de países (300 a 606 €/mes)
- 2. Definir el importe base para los grupos 1 y 3 de países, teniendo en cuenta que la diferencia con el grupo 2 deberá ser de 50 € como mínimo.

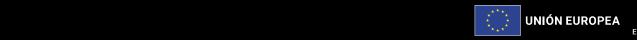




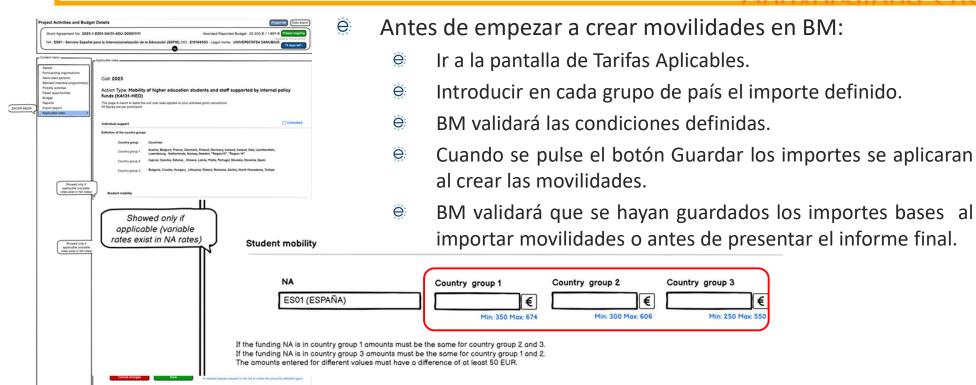
<u>@08</u>







¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base mensual? Convocatoria 2025









Erasmus+







Al crear cada movilidad en BM: e:



Convocatoria 2024

- е Ir al apartado Apoyo Individual
- Revisar los importes mensuales bases que hayan definido para los grupos de países
- e: Rellenar el campo Importe base mensual para estudiantes con el valor que corresponda al grupo de país al que pertenezca el país de destino de esa movilidad.
- e: BM mostrará error si se indica un valor fuera del rango definido para ese grupo de países.

INDIVIDUAL SUPPORT	
Individual support - grant not required	Individual support grant *
Asegurarse que el valor introducido corresponde al valor que definieron para ese grupo de países en	









# Ayuda individual estudiantes (corta duración)

	AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)		AYUDAS ADICIONALES
DE CORTA DURACIÓN (			MENOS OPORTUNIDADES*
Todos los países del	Hasta el día 14	79 €/día	+100 € para toda la movilidad
mundo			+150 € para toda la movilidad¹





# Movilidad de personal: participantes y lugar

### **Participantes admisibles:**

- 0 Personal que trabaje en una institución de educación superior de un EM o TPAP\*.
- Personal de empresas ubicadas en un EM o TPAP (que no sea una institución de educación superior titular de una ECHE) que haya sido invitado a enseñar en una institución de educación superior de EM o TPAP (incluidos los doctorandos empleados).

### Lugar(es) donde puede desarrollarse la actividad:

El personal debe de llevar a cabo su actividad de movilidad física en un EM o TPAP o TPNAP que no sea el país donde esté establecida la organización de envío ni el país de residencia del personal.



**@⊕®⊕** 



<sup>\*</sup> participantes desde **Ucrania** (TPNAP) para paliar las consecuencias socioeconómicas y educativas de la invasión rusa.



# Movilidad de personal – Duración actividad

#### **Entre EM y TPAP**

2 a 60 días (movilidad física)

Personal invitado de empresas 1 a 60 días

BIPs: STA 2 a 30 días; STT 5 a 30 días)

#### Hacia TPNAP

5 a 60 días (movilidad física)

- El número mínimo de días habrá de ser consecutivos.
- Horas lectivas de actividad docente: mínimo 8 horas/semana, o período de estancia inferior. No hay un número mínimo para el personal invitado de empresas. 4 horas /semana cuando incluya actividad de formación.



# Ayuda individual personal

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE PERSONAL (HASTA 60 DÍAS)		Hasta el día 14	Del día 15 al 60
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.  Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 120-190 €/día	
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre <mark>1</mark> 05-170 €/día	70% del importe que se establezca
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día	
Países no asociados	al programa de las regiones 1 a 3 y 5 a 12	190 €/día	70% del importe



















Las HEIs y consorcios deberán decidir los importes bases diarios para de las ayudas de los tres grupos de países, teniendo en cuenta el presupuesto de que dispongan y el número de movilidades previstas, respetando los rangos definidos por la AN.

Una vez que hayan decidido, los importes de las ayudas deberán mantenerse sin cambios durante toda la vigencia del convenio de subvención. En ningún caso se podrá aumentar o disminuir dichos importes una vez establecidos

El importe de las ayudas deberá publicarse en las páginas web de las HEIs Y Consorcios de movilidad.

Para determinar el importe de las ayudas de personal, se deberá establecer un porcentaje sobre el importe máximo, que se aplicará en cada uno de los tres grupos de países. No se podrá asignar un importe único para todos los grupos de países.











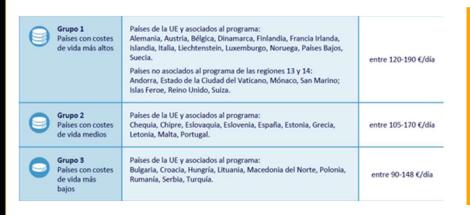






#### ¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base diario?

- 0 Antes de empezar a crear movilidades:
  - Decidir el porcentaje del valor máximo de los rangos por grupo de país que aplicaran en este proyecto.
  - Deberán tener en cuenta que cuanto más elevadas sean las tarifas menos movilidades podrían financiar.
  - Aplicar el porcentaje al máximo de cada rango, para obtener un importe por cada grupo de países, teniendo en cuenta que el resultado:



- 1. Tiene que ser un valor sin decimales, por lo que deberán redondear el resultado obtenido a unidad menor o mayor.
- 2. En caso de que el resultado fuera inferior al valor mínimo del rango, se tomará el valor mínimo del rango.







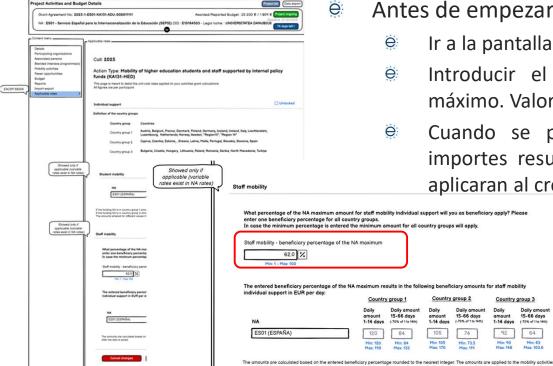








¿Qué pasos debo realizar para definir el importe base mensual? Convocatoria 2025



Antes de empezar a crear movilidades en BM:

- Ir a la pantalla de Tarifas Aplicables.
- Introducir el porcentaje que aplicaran sobre el rango máximo. Valor entre 1 y 100
  - Cuando se pulse el botón Guardar, se mostraran los importes resultantes en cada grupo de países y estos se aplicaran al crear las movilidades.

BM validará que se hayan guardados los importes bases al importar movilidades o antes de presentar el informe final.









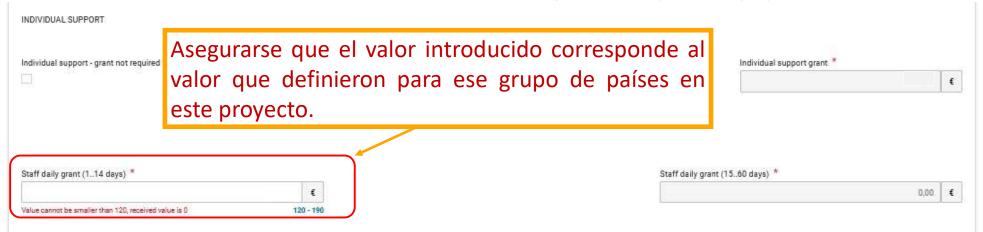




Al crear cada movilidad en BM: ė:



- Ir al apartado Apoyo Individual
- Revisar los importes diarios bases que hayan definido para los grupos de países
- Rellenar el campo Importe base diario para personal con el valor que corresponda al grupo de país al que pertenezca el país de destino de esa movilidad.
- BM mostrará error si se indica un valor fuera del rango definido para ese grupo de países.





















# Ayudas de viaje para estudiantes y personal

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL			
Distancias <sup>2</sup>	En caso de viaje ecológico	En caso de viaje no ecológico	
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante	
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante	
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante	
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante	
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante	
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante	

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico <sup>3</sup>
ESTUDIANTES Y PERSONAL	<b>~</b>	<b>~</b>	<b>✓</b>







# Apoyo para la organización – Estudiantes y Personal

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMAS APLICABLES	IMPORTE
<u> </u>	Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).	MOVILIDADES 400 EUR hasta el participante nº 100 y 230 EUR a partir del participante nº 10:
APOYO ORGANIZATIVO	Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.  Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.	PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS 400 EUR por participante (mínimo 10 – máximo 20)
APOYO A LA INCLUSIÓN	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.  Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.  Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban	125 EUR por participante
COSTES EXCEPCIONALES	apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.  Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.  Mecanismo de financiación: costes reales.	80% de los costes admisibles
EXCEPCIONALES	Mecanismo de financiación: costes reales.  Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	80% de los costes admisibles

















## **Estructura BIPs**

- Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos 3 HEIs procedentes de al menos 3 EM o TPAP.
- e El período de movilidad física debe ser un período ininterrumpido.
- Deben otorgarse al menos 3 créditos ECTS a los estudiantes (por el componente físico y virtual).













# **Participantes admisibles BIPs**

#### Participantes (aprendientes)

- **Estudiantes** matriculados en una HEI en estudios oficiales de educación superior (HE-SMS).
- **Personal** empleado en una HEI (HE-STT)
- BIP puede tener una combinación de estudiantes y personal

Personal involucrado en la ejecución del BIP

- **Personal** empleado en una HEI (HE-STA)
- Personal invitado de empresas para impartir docencia en una HEI (HE-STA) de un EM o TPAP.

- El número mínimo de aprendientes móviles en un BIP es de 10, sin incluir:
  - al personal involucrado en la puesta en práctica del programa,
  - a los participantes que no se desplacen desde otro país,
  - a los participantes de TPNAP.
- Apoyo Organizativo BIP calculado sólo en base a los 10 a 20 participantes aprendientes. No hay financiación adicional para más de 20 participantes.















# Normas de financiación BIPs

### **Apoyo organizativo:**

La HEI coordinadora solicita el apoyo organizativo para cada BIP como parte de su solicitud de subvención KA131, donde indicará número de BIPs y participantes en cada uno de ellos.

### Ayuda a la movilidad:

- Las HEIs de envío solicitan ayudas a la movilidad para sus estudiantes y personal como parte de su solicitud de subvención KA131.
- 0 La HEI de acogida solicita ayuda a la movilidad para el personal invitado de empresas como parte de su solicitud de subvención KA131
- Los participantes pueden ser enviados con financiación Erasmus+ o asumir los costes.
- Las HEIs de TPNAP podrán enviar participantes con financiación Erasmus+ si dispone de KA171.





















# ¿Quién puede participar?

- La movilidad combinada es una combinación de movilidad física con un componente virtual.
- 0 Cualquier estudiante pueden realizar una movilidad combinada, pero la movilidad combinada de corta duración se dirige en particular a aquellos que no pueden participar en una movilidad física de larga duración.

#### **Estudiantes**

- Todos los períodos de estudios o de formación práctica de cualquier duración puede realizarse en forma de movilidad combinada
- Asimismo, cualquier estudiante puede combinada realizar una movilidad participando en un BIP.

#### Personal

Cualquier miembro del personal puede realizar una movilidad combinada o participar en un BIP.







# ¿Cómo se puede organizar una movilidad combinada?

Desde el Beneficiario

Enviar a un estudiante o miembro del personal a una movilidad combinada bilateral organizada como cualquier movilidad tradicional de estudiantes y personal pero en formato combinado.

Organizar un BIP, donde grupos de estudiantes o personal participen conjuntamente.

Movilidad de estudiantes combinada con un parte física de larga е duración: mínimo 2 meses de movilidad física complementada con un período virtual.

Movilidad combinada con parte física de corta duración: Parte física de 5-30 días para estudiantes o de 2-60 días para personal complementado con un período virtual.

Puede tener lugar dentro de un BIP (parte física de 5 a 30 días para SMS, SMT y STT, o 2 a 30 días para STA).

Desde el Participante







## **Movilidad internacional - Presupuesto**

Hasta el 20% del presupuesto final adjudicado a cada proyecto podrá utilizarse para financiar movilidades de las HEIs de los EM o TPAP hacia cualquier TPNAP (regiones 1-3 y 5-14)

El porcentaje de movilidad internacional indicada en el formulario de solicitud es una estimación de lo que se desea realizar.



La participación de la movilidad internacional **no debe exceder el 20%** de la subvención del proyecto, BM mostrará una advertencia en ese caso.

Se puede participar con beca 0, parcial o completa.

El apoyo organizativo computa dentro del 20%.















### **Movilidad internacional – Países y flujos admisibles**

#### Países admisibles

Movilidad internacional financiada con fondos de política interior de la UE apoya la movilidad a todos los TPNAP salvo Bielorrusia y Rusia.

### Flujos de actividades de movilidad admisibles

- Movilidad de EM y TPAP hacia TPNAP de las regiones 1-3 y 5-12 La movilidad de estudiantes y personal hacia Bielorrusia y Rusia no son subvencionables
- Solo se financia movilidad desde HEIs de TPNAP en el caso de Ucrania.



**@**⊕®=



# Novedades – Capacidad operativa

### Información complementaria en la Guía Erasmus+ 2025:

- Evaluación Capacidad operativa: 0
  - En caso de duda<sup>466</sup>, la agencia nacional también podrá utilizar otras fuentes de información, como las conclusiones de auditorías anteriores, la retroalimentación de la gestión de proyectos anteriores o en curso, los informes de visitas de seguimiento o la información del sitio web o de las redes sociales de la organización, con el fin de evaluar la capacidad operativa y la capacidad para obtenerla. La agencia nacional también puede solicitar documentos e información de apoyo adicionales para verificar la información incluida en la solicitud.



# **Novedades - KA130**

#### Información complementaria en la Guía Erasmus+ 2025:

- Uso de Inteligencia Artificial: Si piensan en utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para preparar la solicitud, los solicitantes deberán ser conscientes de la posibilidad de plagio y deberán prestar especial atención para asegurarse de que la solicitud es adecuada y exacta, cumple la normativa en materia de propiedad intelectual e industrial e incorpora contenido original.
- OID de organizaciones socias: Los solicitantes deben tener consentimiento explícito para utilizar el código identificador de otra organización (OID) en un formulario de solicitud. En caso de desacuerdo podrá solicitarse prueba de ello y los solicitantes podrán ser descalificados si no la presentan.



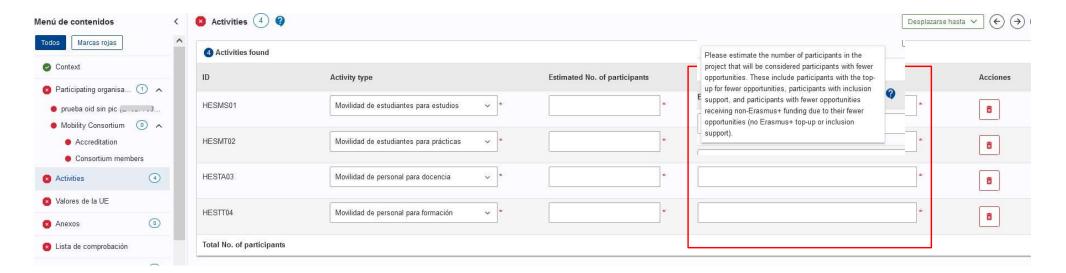






# Novedades – Formulario de solicitud

Nuevo apartado para indicar en cada tipo de actividad una **estimación del número de participantes con menos oportunidades**. Este apartado sustituye a la petición del porcentaje estimado de participantes con menos oportunidades.









#### Plan bianual ESCI

- 0 2024: Optimizar el funcionamiento de la red EWP:
  - Actualizar todos los sistemas conectados a la versión 7 del IIA digital
  - Apoyar instituciones que aun no intercambian LA (objetivo 95% para fines 2025).
  - Migración enrutador ESC a infraestructura basada en la nube de CE.
- 2025 Simplificación y nuevos procesos:
  - Simplificar los procesos digitales actuales desde una perspectiva técnica y de procesos de negocio.
  - Implementar nuevos procesos
  - Cronograma público para futuros desarrollos.
- Más allá de 2025
  - Simplificar la gestión y respaldar los objetivos del próximo programa Erasmus+, que tiene como objetivo incluir procesos digitales para la movilidad de estudiantes para prácticas, personal y cooperación multilateral e internacional.



**@**⊕®



### Justificación Plan bianual ESCI e impacto previsto

- Contrato marco actual expirará en 2025, nuevo contrato marco desarrollará e nueva infraestructura.
- e Necesidad de cambio infraestructura:
  - Problemas recurrente con la solución actual de IIA. Cambio a gestión centralizada,
  - Extensión de la digitalización a modelos multilaterales de cooperación
  - Nuevos flujos de trabajo (nominación, ToR), no antes de Octubre 2025
  - Desarrollos se basaran en los sistemas y protocolos existentes.

A principios de 2025, CE dará más detalles sobre los próximos cambios que permitirán a cada sistema evaluar el impacto y los recursos necesarios para completar la actualizaciones requeridas.

- Efectos sobre sistemas y usuarios finales:
  - Requerirá desarrollos de los proveedores de sistemas para actualizar sus conexiones y pruebas.
  - Usuarios finales de sistemas internos o proveedores no deben esperar cambios o interrupciones importantes
  - Instituciones que sigan utilizando software libre proporcionado por la CE dispondrán de nueva plataforma.







**@**⊕®













### Cronograma futuros desarrollos

#### 0 Enero-junio de 2025:

- Analizar y desarrollar mejoras de la red, a partir de los procesos existentes, para abordar la complejidad técnica actual y permitir:
  - Un flujo de trabajo más sencillo para los LA y IIA.
  - Un proceso de firma digital de acuerdos multilaterales
  - Preparación para apoyar el principio de "una sola vez" en la ESCI
  - Una tarjeta de estudiante virtual en la aplicación móvil Erasmus+
  - Preparación continua para el uso a gran escala de Nominaciones y ToR.

#### Julio-diciembre de 2025: e

- Testeo, preparación y apoyo de la migración a la infraestructura digital simplificada y capacitación usuarios para el intercambio de IIA y LA.
- Prueba de nominaciones y ToR, y plan de implementación a gran escala.



















### Impacto cambio infraestructura en IIA y LA

- Gestión centralizada IIA: Previsto un punto de edición central común que sustituya la actual funcionalidad distribuida. Lo que agilizará la gestión de datos, permitiendo actualizar y mantener la información esencial y de los socios en tiempo real, reduciendo riesgo incoherencia datos, y permitiendo los IIA internacionales y multilaterales.
- LA permanecen flujos actuales: La nueva infraestructura optimizará los е estándares y flujos de trabajo actuales.

A principios de 2025, CE dará más detalles sobre los próximos cambios que permitirán a cada sistema evaluar el impacto y los recursos necesarios para completar la actualizaciones requeridas.













# Novedades – Nota proyectos afectados por la DANA

### Implementación de medidas en el ámbito de KA131

- Acogimiento al principio de Fuerza Mayor: Podrán solicitarlo los beneficiarios de las localidades mencionadas en el RD 6/2024 cuando las consecuencias provocadas por la DANA les impidan cumplir con cualquiera de sus obligaciones. El SEPIE analizará individualmente las solicitudes.
- Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades: Podrán percibirla los estudiantes que residan en los municipios afectados por la DANA, aunque estén matriculados en HEIs de otros municipios, siempre que dispongan de la financiación suficiente.
- Movilidad combinada de corta duración: HEIs podrán proponerlas a los estudiantes afectados por la DANA que no pudieran realizar una movilidad de larga duración.



**@**⊕®













# ¡Gracias por vuestra atención!







